

ORD. Nº **58**

ANT.: Oficio N° LT 100/38, de 12 de diciembre de 2023, que deriva solicitud de acceso a la información realizada por don Francisco Domínguez.

MAT.: Ofrece respuesta al Oficio del antecedente.

SANTIAGO, 13 diciembre 2023

DE: JORGE RODRÍGUEZ CABELLO
PRESIDENTE
CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

A: SERGIO VALENZUELA PULGAR
JEFE UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO


Junto con saludarle, me dirijo a Ud., en el contexto de la solicitud de información del antecedente, relativa al número de funcionarios que se desempeñan actualmente en el Consejo Fiscal Autónomo (“CFA” o “el Consejo”) en formatos remotos o híbridos, para indicar que, a 13 de diciembre de 2023:

- (i) Cuatro miembros del equipo del CFA, contratados en régimen del Código del Trabajo, se desempeñan en formato híbrido.
- (ii) Dos miembros del equipo del CFA, contratados en régimen del Código del Trabajo, se desempeñan de forma remota. Lo anterior, sin perjuicio de que, en virtud de la política de trabajo remoto o híbrido del Consejo, deben participar presencialmente, salvo motivos justificados, de una sesión del Consejo al mes.
- (iii) Los cinco consejeros del CFA, que no tienen obligaciones de dedicación exclusiva u horario definido y que reciben una dieta establecida en la ley por sesión asistida, se desempeñan de forma remota. Lo anterior, sin perjuicio de que participan presencialmente de una sesión del Consejo al mes, salvo que concurran motivos justificados.

Al respecto, hacemos presente que la autorización legal concedida al CFA para ofrecer a sus trabajadores desempeñarse en modalidad de trabajo remota o híbrida se encuentra contenida en el artículo 68 de la ley N°21.526, que “Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales” y que la “Política de Trabajo a Distancia e Híbrido para el Consejo Fiscal Autónomo”, se encuentra contenida en su Resolución Exenta N°25, de 18 de mayo de 2023.

Finalmente, informamos que, en caso de existir cualquier requerimiento ulterior, el solicitante puede ponerse en contacto directamente con el secretario ejecutivo del Consejo, sr. Diego Morales López, a través del correo electrónico dmorales@cfachile.cl, o bien, del teléfono institucional (56) 2 28282406.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JORGE RODRÍGUEZ CABELLO 
PRESIDENTE
CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO